SUCONEL

**INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL**
**PROCESO PC. 081-2026**
**PROYECTO 13925**

**OBJETO: Adquisición de equipamiento para la recolección de resultados de pruebas de calibración y etiquetado de los Laboratorios de Explosivos FEXAR.**

**OFERENTE: SUCONEL S.A.**
**NIT: 890.943.055-0**

WWW.SUCONEL.COM
suconel@suconel.com
604 448 78 30
300 153 97 20
CRA. 53 # 50 - 51 LOCAL 207 - 208

# TABLA DE CONTENIDO

## PROCESO PC. 081-2026 – PROYECTO 13925
## INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL


**DOCUMENTOS JURÍDICOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – ANEXO 1 ..... **1**

Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio ..... **5**

Registro Único Tributario – RUT ..... 15

Copia del documento de identidad del Representante Legal (SOBRE 1) .....1

**SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES – ANEXO 2 .....21**

Cedula Revisor fiscal .....22

Junta central de contadores Revisor Fiscal .....23

Tarjeta profesional Revisor fiscal .....24

**COMPROMISOS DEL OFERENTE – ANEXO 3** ..... 25

Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos ..... **31**

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC ..... **32**

Certificado de antecedentes judiciales ..... 33

Certificado de antecedentes fiscales ..... 35

Certificado de antecedentes disciplinarios ..... 37

Certificado Acreditación Mipyme Anexo 19 ..... 38

Certificado de Beneficiarios Finales – RUB – ANEXO 4 (SOBRE 1) ..... 2

Autorización para tratamiento de datos personales ..... 39

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** ..... **42**

Pago Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta ..... 45

Clausulado..... 46

**DOCUMENTOS FINANCIEROS** ..... 57

Certificación bancaria vigente – (SOBRE 1) ..... 4

**OFERTA ECONÓMICA – ANEXO 8** .....58

**DOCUMENTOS TÉCNICOS** ..... 59

Anexo 5 – Conformidad Técnica de los Bienes o Servicio Cotizado ..... 60

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA – ANEXO 6 ..... 62

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – ANEXO 7**

Formato Experiencia del Proponente .....64

Certificaciones de experiencia ..... 65

Fichas técnicas / catálogos de los equipos ofertados ..... 69

SUCONEL

# INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL
# PROCESO PC. 081-2026
# PROYECTO 13925

## DOCUMENTOS JURIDICOS

WWW.SUCONEL.COM
suconel@suconel.com
604 448 78 30
300 153 97 20
CRA. 53 # 50 - 51 LOCAL 207 - 208

**Anexo 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores
**INDUSTRIA MILITAR**
Ciudad
REF. MC No. **081-2026**
PROYECTO No. 13925

Yo Jorge Alain Grisales Giraldo identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de conformidad con lo establecido en el documento de Cámara de Comercio me permito presentar, en nombre de SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SA, oferta seria, formal e irrevocable en atención a la mínima cuantía de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la adquisición de equipamiento para la recolección de resultados de pruebas de calibración y etiquetado de los laboratorios de la fábrica de explosivos FEXAR, con destino a fábrica de explosivos FEXAR en los términos y condiciones señalados en la mínima cuantía.

**FABRICANTE: ZEBRA - iSAFE**

**AÑO DE FABRICACIÓN: 2026**

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la mínima cuantía y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento. Que el proponente, en este caso SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SA, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:

JORGE ALAIN GRISALES GIRALDO
CR 53 50 – 51
Medellin
3013626585
604 4487830

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la mínima cuantía en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.

Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la mínima cuantía en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la mínima cuantía, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la mínima cuantía, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las

variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la mínima cuantía, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

El suscrito Jorge Alain Grisales Giraldo, quien me presento en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo SUMINISTROS Y CONTROLES ELEECTRONICOS SA, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES**), así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo - FORMATO**

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN**). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de 86 folios distribuidos en 3 carpetas.

Cordialmente,

| | |
|---|---|
| FIRMA | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | JORGE ALAIN GRISALES GIRALDO |
| C.C NO. | 3.626.283 |
| NOMBRE EMPRESA | SUCONEL SA |
| NIT | 890.943.055-1 |
| MATRICULA | 21-105039-04 |
| DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA | suconel@suconel.com |
| TELÉFONO | 3013626585 |
| DIRECCIÓN EMPRESA | CR 53 50 51 |

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 02/09/2026 - 2:20:09 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030838007 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XdpepQWekcIlRchi

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL 7 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A |
| Sigla: | SUCONEL S.A |
| Nit: | 890943055-0 |
| Domicilio principal: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 21-105039-04 |
| Fecha de matrícula: | 01 de Enero de 1987 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 09 de Marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | GRUPO II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 53 50 51 of 506 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | suconel@suconel.com<br>tesoreria@suconel.com |
| Teléfono comercial 1: | 4487830 |
| Teléfono comercial 2: | 3006563577 |
| Teléfono comercial 3: | 3013625981 |
| Página web: | No reportó |

Recibo No.: 0030838007 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XdpepQWekcIlRchi

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 53 50 51 of 506 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | tesoreria@suconel.com<br>suconel@suconel.com |
| Teléfono para notificación 1: | 4487830 |
| Teléfono para notificación 2: | 3013625981 |
| Teléfono para notificación 3: | 3006563577 |

La persona jurídica SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No.42, otorgada en la Notaría 12a. de Medellín, en Enero 14 de 1987, inscrita en ésta Cámara de Comercio en Enero 30 de 1987, con el No.637 del Libro IX se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS LTDA. Sigla "SUCONEL LTDA."

## REFORMAS ESPECIALES

No.3566 de junio 22 de 2000, de la Notaría 15a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2000, con el No.9410 del Libro IX, mediante la cual la sociedad entre otra reforma se TRANSFORMA de Limitada a Anónima y se denominará SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A. sigla SUCONEL S.A.

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de enero de 2087.

## OBJETO SOCIAL

DESCRIPCION DEL OBJETO: El objeto de la sociedad lo constituye el servicio de asesorías, montajes, ventas, representación, comercialización, importación, exportación de aparatos para medición, control y demás artículos electrónicos, afines y en general la celebración de contratos y la ejecución de actos relacionados con los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios que constituyen su giro, la constitución de sociedades o asociaciones que tengan por objeto la explotación de ramas de comercio iguales o similares al suyo propio y la inversión en valores mobiliarios o inmobiliarios con fines precautelativos y no de especulación de los fondos disponibles que tenga la sociedad.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el desarrollo de su objeto y el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios tales como: Los de compraventa, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuenta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargo de títulos valores, etc., sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social puede la compañía, con la intervención del órgano competente, ejecutar cualquier otro acto o contrato; y en general, ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de sus existencia y actividad.

PARAGRAFO SEGUNDO: En cuanto a la celebración de contratos de sociedad, se estipula expresamente que la sociedad, puede constituir nuevas compañías, de cualquier clase, o ingresar como socio o accionista a las ya constituidas, cuando la actividad de unas y otras sea igual, similar, conexa o complementaria de la que constituya su objeto o empresa social cuando, a pesar de no darse estas condiciones, la asociación convenga manifiestamente a sus intereses, todo ello a juicio del órgano social competente.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier otro título, de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están la de Delegar en el Gerente para casos específicos, alguna o algunas de sus funciones, en cuanto la ley no lo prohiba, y autorizarlo para realizar operaciones cuya cuantía sea superior a mil quinientos(1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Recibo No.: 0030838007 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XdpepQWekcIlRchi

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $300.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 0 |
| Valor Nominal | : | $0,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $150.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 75.000 |
| Valor Nominal | : | $2.000,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $150.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 75.000 |
| Valor Nominal | : | $2.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, conjuntamente con un (1) suplente, lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES ESPECIFICAS: Serán las siguientes:

a) Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.

c) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y préstamos legales o extralegales.

d) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

f) Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba.

g) Presentar a la misma Junta el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.

h) Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.

i) Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva, el inventario y Balance General, el detalle completo de la cuenta del estado de resultados y los demás anexos o documentos exigidos por la ley.

j) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.

k) Nombrar, para los cargos previamente creados por la Junta el personal de empleados de la sociedad, con excepción de los auxiliares del Revisor Fiscal, y fijar las correspondientes asignaciones, dentro de los límites establecidos por el presupuesto anual de Ingresos y Egresos.

l) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente.

m) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus funciones que no excedan la cuantía de tres mil (3.000) salarios mínimos.

n) El Gerente goza de las más amplias facultades en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se encuentra investido de las atribuciones propias conferidas por cada uno de los socios que representan la sociedad. Por consiguiente, puede representarla y celebrar sin limitaciones cualquier clase de operaciones que comprometa a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pero no podrá ser fiador ni garante de personas naturales o jurídicas a nombre de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

Recibo No.: 0030838007 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XdpepQWekcIlRchi

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por escritura 3566, del 22 de junio del año 2000, de la Notaría 15a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre del año 2000, con el No.9415 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE PRINCIPAL | JORGE ALAIN GRISALES GIRALDO | C.C. 3.626.283 |
| GERENTE SUPLENTE | JAIME URIBE MORENO | C.C. 8.267.754 |

**JUNTA DIRECTIVA**

Por escritura No.3566, del 22 de junio del año 2000, de la Notaría 15a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre del año 2000,con el No.9415 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| MBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| JAIME URIBE MORENO | C.C. 8.267.754 |
| JORGE ALAIN GRISALES G. | C.C. 3.626.283 |
| SANTIAGO URIBE M. | C.C. 71.310.341 |

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| MARTA LUCIA MONSALVE S. | C.C. 42.821.364 |
| ALBA MERY VELASQUEZ G. | C.C. 42.968.585 |
| JORGE IVAN GRISALES V. | C.C. 71.776.394 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No.38 del 28 de mayo de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercioel 31 de mayo de 2012, con el No. 10093 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0030838007 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XdpepQWekcIlRchi

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | PEDRO ANDRES OSSA RESTREPO | C.C. 71.379.723<br>T.P. 126761-T |

Por Acta No. 55 del 8 de noviembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025, con el No.7770 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | MARCELA CARMONA SALAZAR | C.C. 43.840.957<br>T.P. 206953-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| E.P. No.3064 del 31/05/1988 Not12a Med | 04867 del 24/06/1988 del L.IX |
| E.P. No.734 del 28/03/1990 Not8a Med | 02722 del 05/04/1990 del L.IX |
| E.P. No.2987 del 20/04/1994 Not12a Med | 03627 del 25/04/1994 del L.IX |
| E.P. No.3566 del 22/06/2000 Not15a Med | 09410 del 28/09/2000 del L.IX |
| Acta No.7479 del 29/11/2000 Not15a Med | 11534 del 12/01/2000 del L.IX |
| E.P. No.861 del 23/07/2008 Not16a Med | 10150 del 30/07/2008 del L.IX |
| E.P. No.3.172 del 04/06/2026 Not18 Med | 28683 del 10/07/2026 del L.IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0030838007 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XdpepQWekcIlRchi

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4652
Actividad secundaria código CIIU: 4659
Otras actividades código CIIU: 4741, 3313

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SUCONEL |
| Matrícula No.: | 21-174100-02 |
| Fecha de Matrícula: | 21 de Marzo de 2002 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 53 50 51 L 207/208 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $14.499.817.649,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4652

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030838007 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XdpepQWekcIlRchi

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187948991

(415)7707212489984(8020) 000014118794899 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 4 3 0 5 5 | 0 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A. | SUCONEL S.A. |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 53 50 51 OF 506 BRR LA CASCADA

42. Correo electrónico SUCONEL@SUCONEL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 4 4 4 8 7 8 3 0 | 3 0 1 3 6 2 6 5 8 3 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 6 5 2 | 1 9 8 7 0 1 3 0 | 4 6 5 9 | 1 9 8 7 0 1 3 0 | 4 7 4 1 | 3 3 1 3 | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 10 14 26 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código 22 23

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|
| 3 | 1 | 57. Modo | | |
| | | 58. CPC | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-24 / 05:36:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GRISALES GIRALDO JORGE ALAIN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-09-2026 02:42:46PM

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187948991

(415)7707212489984(8020) 000014118794899 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 4 3 0 5 5 | 0 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 3 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 5 |
| 72. Número | 4 2 | 8 6 1 |
| 73. Fecha | 1 9 8 7 0 1 1 4 | 2 0 0 8 0 7 2 3 |
| 74. Número de notaría | 1 2 | 1 6 |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 1 9 8 7 0 1 3 0 | 2 0 0 8 0 7 2 3 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 2 1 1 0 5 0 3 9 4 | 2 1 1 0 5 0 3 9 4 |
| 78. Departamento | 0 5 | 0 5 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 0 0 1 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 1 9 8 7 0 1 1 4 | 2 0 0 8 0 7 2 3 |
| 81. Hasta | 2 0 2 7 0 1 1 4 | 2 0 2 7 0 1 1 4 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187948991

(415)7707212489984(8020) 000014118794899 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 4 3 0 5 5 | 0 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 0 0 0 6 2 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 3 6 2 6 2 8 3 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GRISALES | GIRALDO | JORGE | ALAIN |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 0 0 0 6 2 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 8 2 6 7 7 5 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| URIBE | MORENO | JAIME | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

**Formulario del Registro Único Tributario**
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187948991

(415)7707212489984(8020) 000014118794899 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 4 3 0 5 5 | 0 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 8 2 6 7 7 5 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| URIBE | MORENO | JAIME | DE JESUS |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 0 1 0 2 4 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 6 2 6 2 8 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GRISALES | GIRALDO | JORGE | ALAIN |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 0 1 0 2 4 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 7 1 3 1 0 3 4 1 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| URIBE | MONSALVE | SANTIAGO | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 0 1 0 2 4 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 2 8 2 1 3 6 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MONSALVE | SANCHEZ | MARTA | LUCIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 0 1 0 2 4 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 2 9 6 8 5 8 5 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VELASQUEZ | DE GRISALES | ALBA | MERY |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 0 0 1 0 2 4 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187948991

(415)7707212489984(8020) 000014118794899 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 4 3 0 5 5 | 0 | Impuestos de Medellín | 1 1 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 1 3 7 9 7 2 3 | | 1 2 6 7 6 1 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| OSSA | RESTREPO | PEDRO | ANDRES |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 1 2 0 5 2 8 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 4 3 8 4 0 9 5 7 | 3 | 2 0 6 9 5 3 T |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CARMONA | SALAZAR | MARCELA | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 4 1 1 0 8 |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 6 6 9 4 2 4 3 7 | | 1 6 8 7 4 8 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| AVENDAÑO | GOMEZ | CRISTINA | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 5 0 6 0 1 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187948991

(415)7707212489984(8020) 000014118794899 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 4 3 0 5 5 | 0 | Impuestos de Medellín | 1 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4 | |

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SUCONEL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Antioquia 0 5 | Medellin 0 0 1 | |

165. Dirección: CR 53 50 51 LC 207

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 2 1 1 7 4 1 0 0 0 2 | 2 0 0 2 0 3 2 1 | |
| 168. Teléfono: 6 0 4 5 1 2 7 8 3 0 | 169. Fecha de cierre | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

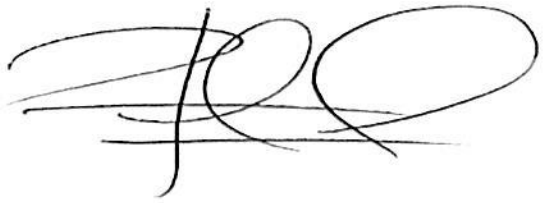
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**Anexo 2**

**FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

El Suscrito Pedro Andres Ossa Restrepo identificado con cédula de ciudadanía 71.379.723 de Medellin (Ant.) y tarjeta profesional No. 126761-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad SUCONEL S.A, identificada con NIT. 890943055-0, en mi condición de Revisor Fiscal de SUCONEL S.A identificada con NIT 890943055-0 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellin, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellin, a los 4 días del mes de septiembre de 2026.



**PEDRO ANDRES OSSA RESTREPO**
Revisor Fiscal
T.P. 126761-T
C.C 71.379.723

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C036BA5404C7AAB

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO ANDRES OSSA RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71379723 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 126761-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

126761-T

PEDRO ANDRES
OSSA RESTREPO
C.C. 71379723
RES. INSCRIPCION 142 DEL 07/08/2007
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

374637 136857

**Anexo 3**

**FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE**

Bogotá, 4 de Septiembre de 2026

SEÑORES
**INDUSTRIA MILITAR**
CIUDAD

Yo Jorge Alain Grisales Giraldo Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.626.283 expedida en Tamesis domiciliado en Medellin actuando en mi condición de: PERSONA JURÍDICA representante y/o apoderado de la firma SUMINISTROS Y CONTROLES ELECRONICOS S.A

Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES**

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __NO _X_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

**B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la adquisición de ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCION DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIBRACION Y ETIQUETADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FABRICA DE EXPLOSIVOS FEXAR.

**SEGUNDA:** Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERA:** Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CUARTA:** Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

## C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

## D. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR,** será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.

f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

**E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO**

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de

estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.

- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.

- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

**Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.**

## F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación y distribución del país de origen Zebra – Estados Unidos / i.safe – Alemania y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar, tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

| | |
|---|---|
| FIRMA | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | JORGE ALAIN GRISALES GIRALDO |
| C.C NO. | 3.626.283 |
| NOMBRE EMPRESA | SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A |
| NIT | 890.943.055-0 |
| MATRICULA | 21-105039-04 |
| DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA | suconel@suconel.com |
| TELÉFONO | 3013626585 |
| DIRECCIÓN EMPRESA | CRA 53 50 - 51 |

[1] **(*) La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa, **verificando que la misma esté ajustada a la ley** y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3626283 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 03:29 PM

Código Verificación: **F8QPAJ4WGX**

Válida hasta: **01/12/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 09:13:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3626283** y Nombre: **JORGE ALAIN GRISALES GIRALDO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146933130** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 302304767

PIB
09:14:36


Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALAIN GRISALES GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3626283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 302304853

PIB
09:15:21


Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A. identificado(a) con NIT número 8909430550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 09:16:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 3626283 |
| Código de Verificación | 3626283260903091632 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 09:17:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8909430550 |
| Código de Verificación | 8909430550260903091708 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:38:44 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3626283**

Apellidos y Nombres: **GRISALES GIRALDO JORGE ALAIN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

## CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIPYME

Yo, Pedro Andres Ossa Restrepo actuando como revisor fiscal, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa SUCONEL S.A, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: Pequeña
Número de empleados: 33
Activo total: $ $5.445.710.515,

Atentamente,

JORGE ALAIN GRISALES GIRALDO
Nombre REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No C. C. 3.626.283 de TAMESIS – ANTIOQUIA
Empresa:SUCONEL S.A

PEDRO ANDRES OSSA RESTREPO
Revisor Fiscal
T.P. 126761-T C.C
71.379.723



Cra. 53 # 50 - 51 Locales 207 - 208
PBX 604 448 78 30
Medellín - Colombia

www.suconel.com
suconel@suconel.com

**ANEXO - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN LEY 1266 de 2008 - LEY 1581 de 2012 - Decreto 1377 de 2013**

**ASUNTO: Autorización para el tratamiento de datos, Consulta y Reporte ante Operadores de Información.**

Yo, Jorge Alain Grisales Giraldo identificado como aparece al pie de mi firma, con la cedula de ciudadanía No. 3.626.283 de Tamesis, mayor de edad, declaro que la información que he suministrado es verídica, por lo tanto otorgo mi consentimiento expreso, claro, suficiente, sin coacción y sin intimidación de manera libre y espontánea; he sido informado de las leyes que protegen mi derecho de Habeas Data, en ejercicio de mi derecho a la libertad y autodeterminación informática, de manera concreta, suficiente, voluntaria, informada **AUTORIZO** a esta empresa y/o un tercero designado por la empresa, (a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, al proveedor de Información, Administrador de Base de Datos, Central de Riesgo, Operador de Información), que en adelante conocida como LA EMPRESA a hacer tratamiento de la información de datos personales de conformidad con las siguientes:

F I N A L I D A D E S

a) Almacenar, capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiera a la información personal, con datos privados o semiprivados necesarios para el estudio de riesgos, análisis previo al eventual celebración de un contrato y que se refiere a mi comportamiento de servicios, comportamiento e historial en los contratos, cumplimiento contractual, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen) relaciones contractuales, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de entrega y cumplimiento contractual, antecedentes judiciales y comportamiento social, de cuidado y manejo de bienes en los contratos, con fines de prevención, investigación, control, supervisión, manejo de información comercial, cumplimiento contractual, cumplimiento normativo, prevención de riesgos asociados, estadístico de cumplimiento, relaciones y obligaciones que he tenido con las empresas del sector financiero, real e industrial, transportador y asegurador que hacia futuro adquiera con dichos sectores.

b) Consultar y reportar en cualquier momento ante un operador de información y central de información de riesgo legalmente autorizada, todos los datos relevantes para conocer mi desempeño como deudor, capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito o un contrato.

c) Reportar ante cualquier operador de información o central de riesgo legalmente autorizada, datos tratados o sin tratar, relacionados con el cumplimiento oportuno o incumplimiento, si los hubiere, de mis obligaciones crediticias y contractuales, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una

información significativa.

d) Conservar, tanto en **LA EMPRESA**., como en cualquier operador de información, central de riesgo legalmente autorizada, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y d) de esta cláusula.

e) Consultar y efectuar los reportes a las autoridades competentes, sistemas de información, operadores de información en materia de prevención, monitoreo y control del lavado de activos y financiación al terrorismo, que considere necesarios realizar de conformidad con sus reglamentos y manuales de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo.

f) Suministrar ante cualquier central de información de riesgo y/o operador de información, legalmente autorizada datos relativos a mis solicitudes de servicio, crédito y similares, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros, bases de datos o documentos públicos.

g) Las demás finalidades contempladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**.

He sido informado que como titular de los datos personales, que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de los datos de carácter sensible[1], que el único dato sensible que será tratado corresponde a la huella digital, correspondiente a un dato biométrico, el cual será utilizado para verificar mi identidad.

Declaro que se me ha informado las finalidades y la forma de tratamiento de los datos personales especialmente aquellos de carácter sensible.

Conozco que puedo ejercer mis derechos constitucionales a acceder, rectificar y cancelar mis datos personales mediante el siguiente canal de comunicación: Enviando comunicación escrita a la CARRERA 44 No 54-11 en la ciudad de BOGOTA o a través de la dirección electrónica INDUMIL@INDUMIL.GOV.CO.

He sido informado que la "Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales de LA EMPRESA está disponible en la siguiente dirección: INDUMIL@INDUMIL.GOV.CO para mi consulta.

Declaro que la presente autorización está dada en los términos dispuestos por la ley 1266 de 2008, la ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan y modifican.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Declaro que soy titular de la información reportada y la misma ha sido entregada a LA EMPRESA de manera voluntaria, libre, completa, exacta y veraz. En constancia de la entrega de Autorización por parte del Titular de los datos personales para el tratamiento por parte de LA EMPRESA, se firma el presente documento.

Cordialmente:

Firma:

Número de identificación 3.626.283

Teléfono 4487830 Celular 3013625981

Correo electrónico: asesorbogota1@suconel.com



Índice - Huella Dactilar

RES - VERSION 2017 - 29 JUNIO

[1] **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

HABEAS DATA

Número Póliza: 4574099

## SEGURO DE CUMPLIMIENTO

**Hola, SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S A**

**Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.**



### INFORMACIÓN DEL TOMADOR

| Nombre y apellidos o razón social | Tipo de identificación | Número de identificación |
|---|---|---|
| SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S A | NIT | 8909430550 |

| Dirección | Ciudad | Teléfono |
|---|---|---|
| CR 53 # 50 51 EDIF LACASCADA OFIC 506 | MEDELLIN | 4487830 |

### INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

| Nombre y apellidos o razón social | Tipo de identificación | Número de identificación | Dirección | Ciudad | Teléfono |
|---|---|---|---|---|---|
| SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S A | NIT | 8909430550 | CR 53 # 50 51 EDIF LACASCADA OFIC 506 | MEDELLIN | 4487830 |

### INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

| Nombre y apellidos o razón social | Tipo de identificación | Número de identificación |
|---|---|---|
| INDUSTRIA MILITAR | NIT | 8999990443 |

### INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

| Número de documento | Operación | Oficina | Ciudad expedición | Fecha de expedición |
|---|---|---|---|---|
| 17390163 | POLIZA NUEVA | 4033 | MEDELLIN | 2026-09-03 |

| Forma de pago | Número de riesgos vigentes | Referencia de pago | Producto | Moneda |
|---|---|---|---|---|
| CONTADO | 1 | 01217390163 | SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) | PESO COLOMBIANO |

### COBERTURAS

| Nombre | Fecha inicial | Fecha vencimiento | Valor asegurado | Prima |
|---|---|---|---|---|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 04-SEP-2026 | 04-ENE-2027 | $15.285.978,00 | $84.034 |

### VALORES A PAGAR

| Valor prima sin IVA | Valor IVA | Total a pagar | Valor asegurado | Total valor asegurado |
|---|---|---|---|---|
| $84.034 | $15.966 | $100.000 | $15.285.978,00 | $15.285.978,00 |

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

42

## VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

| Vigencia movimiento desde | Vigencia movimiento hasta | Número de días | Vigencia póliza desde | Vigencia póliza hasta |
|---|---|---|---|---|
| 04-SEP-2026 | 04-ENE-2027 | 122 | 04-SEP-2026 | 04-ENE-2027 |

| Ramo | Producto | Oficina | Usuario |
|---|---|---|---|
| 012 | NDX | 4033 | CUM001 |

## INTERMEDIARIO

| Nombres y apellidos o razón social | Código | Compañía | Categoría | % participación | Prima |
|---|---|---|---|---|---|
| CATALINA ALZATE PALACIO | 19585 | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | INDEPENDIENTES | 100% | |

## COASEGURO

| Tipo coaseguro | Número póliza líder | Documento compañía líder |
|---|---|---|
| DIRECTO | | |

## CONDICIONES GENERALES APLICABLES

| Nombre | Fecha a partir de la cual se utiliza | Tipo y número de la entidad | Tipo de documento | Ramo al cual pertenece | Identificación interna de la proforma | Canal de comercialización |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAUSULADO | 2017-01-01 | 13 - 18 | P | 05 | F-01-12-084 | D001 |
| NOTA TÉCNICA | 2017-06-25 | 13 - 18 | NT-P | 5 | N-01-012-011 | |

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

PROCESO. 081-2026 PROYE¿¿¿ 13925.
OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN
DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LOS
LABORATORIOS DE LA FABRICA DE EXPLOSIVOS FEXAR.
ESTA POLIZA SE EMITE PARA ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantia de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4574099 expedida por la Compañia cuyo Tomador y/o Afianzado es: SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S A y Asegurado y/o Beneficiario es INDUSTRIA MILITAR y su documento 17390163 expedida el dia 03 de Septiembre de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

| Concepto | Valor |
|---|---|
| Prima | $84.034 |
| Impuestos | $15.966 |

**Total: $100.000**

La presente poliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación lateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 3 dias del mes de Septiembre de 2026.

Firma Autorizada

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

45

SEGUROS

# SEGURO DE CUMPLIMIENTO A **FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** (Decreto 1082 de 2015)

| CAMPO | DESCRIPCIÓN DEL FORMATO | CÓDIGO CLAUSULADO | CÓDIGO NOTA TÉCNICA |
|---|---|---|---|
| 1 | Fecha a partir de la cual se utiliza | 01/01/2017 | 25/06/2017 |
| 2 | Tipo y número de la entidad | 13-18 | 13-18 |
| 3 | Tipo de documento | P | NT-P |
| 4 | Ramo al cual pertenece | 5 | 5 |
| 5 | Identificación interna de la proforma | F-01-12-084 | N-01-012-0011 |

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

# CONTENIDO

SECCIÓN 1 - COBERTURAS

1. Seriedad de la oferta.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
3. Cumplimiento del contrato.
4. Devolución de pago anticipado.
5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
6. Estabilidad y calidad de la obra.
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
8. Calidad del servicio.

SECCIÓN 2 - EXCLUSIONES

SECCIÓN 3 - OTRAS CONDICIONES

1. Independencia de los amparos.
2. Suma asegurada.
3. Vigencia
4. Efectividad de la garantía.
5. Indivisibilidad de la garantía.
6. Cesión de la póliza.
7. Cesión del contrato garantizado.
8. Terminación por agravación del estado del riesgo.
9. Pago de prima e irrevocabilidad.
10. Pago del siniestro.
11. Coexistencia de seguros.
12. Compensación.
13. Subrogación.
14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.
15. Certificados o anexos de modificación.
16. Vigilancia e inspección.
17. Notificaciones y recursos.
18. Naturaleza del seguro.
19. Cláusulas incompatibles.
20. Solución de conflictos.
21. Domicilio.
22. Coaseguro.
23. Devolución de firmas.

# SECCIÓN I – COBERTURAS

**SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.**

## 1. SERIEDAD DE LA OFERTA

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

**1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.**
**1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las oferta**
**1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.**
**1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.**

## 2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

**Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:**

**2.1 La no inversión del anticipo.**
**2.2 El uso indebido del anticipo.**
**2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.**

## 3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:**

**3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.**
**3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.**
**3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.**
**3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.**

CÓDIGO CLAUSULADO: 01/01/2017 / 13-18 / P / 5 / P-01-12-054
CÓDIGO NOTA TÉCNICA: 25/06/2017 / 13-18 / NT-P / 5 / N-01-012-0011

## 4. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

## 5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

## 6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

## 7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

## 8. CALIDAD DEL SERVICIO

Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



# SECCIÓN II – EXCLUSIONES

**SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:**

1. **Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
2. **Daños causados por el contratista-garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.**
3. **Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.**
4. **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.**

# SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

**1. INDEPENCIA DE LOS AMPAROS**

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

**2. SUMA ASEGURADA**

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

**3. VIGENCIA**

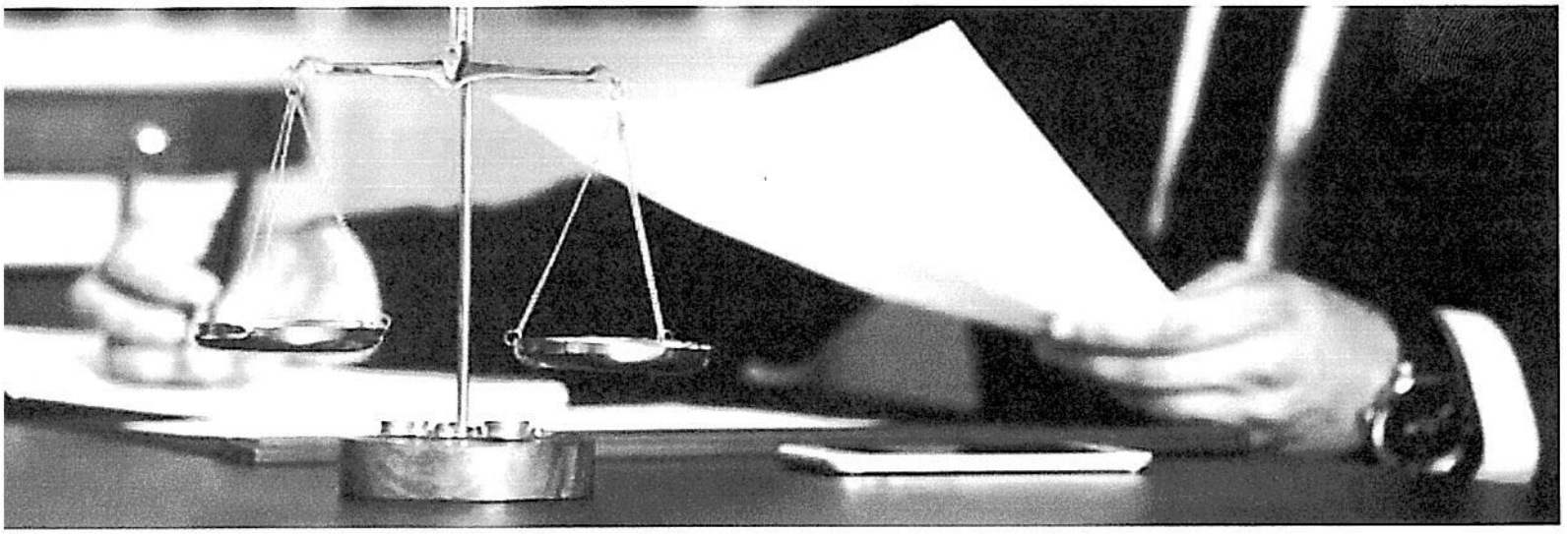
La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

**4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe



ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumpli¬miento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude el contratista-garantizado.

## 5. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el periodo contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución.

Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación

de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

**6. CESIÓN DE LA PÓLIZA**

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.

**7. CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO**

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

**8. TERMINACIÓN POR AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO.**

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.



**9. PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

**10. PAGO DEL SINIESTRO**

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Cuando existan saldos a favor del contrista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

CODIGO CLAUSULADO: 01/01/2017 / 13-18 / P / 5 / F-01-12-064
CODIGO NOTA TECNICA: 25/08/2017 / 13-18 / NT-P / 5 / N-01-012-0311

## 11. COEXISTENCIA DE SEGUROS

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

## 12. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

En los eventos en que existan saldos a favor del contrista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 11 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

## 13. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

## 14. INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.

## 15. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

## 16. VIGILANCIA E INSPECCIÓN

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

**17. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

**18. NATURALEZA DEL SEGURO**

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

**19. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras

**20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

**21. DOMICILIO**

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

**22. COASEGURO**

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

**23. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS**

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.

sura

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Desde tu celular marca #888,
Bogotá 601 4378888
Cali 602 4378888
Medellín: 604 4378888
Línea nacional: 01 8000 51 8888 desde el resto del país.

segurossura.com.co



SUCONEL

# INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL
# PROCESO PC. 081-2026
# PROYECTO 13925

## DOCUMENTOS FINANCIEROS

WWW.SUCONEL.COM
suconel@suconel.com
604 448 78 30
300 153 97 20
CRA. 53 # 50 - 51 LOCAL 207 - 208

## Anexo 8

## FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA PROYECTO 13925

Fecha: 4 Septiembre 2026

Proceso No: 081 2026

Proyecto No: 13925

| LOTE | ITEM | CÓDIGO SAP | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | IVA 19% | VALOR TOTAL + IVA 19% |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 50014505 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL | UN | 1 | $ 6.750.000 | $6.750.000 | $ 1.282.500 | $ 8.032.500 |
| | 2 | 50014506 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL | UN | 1 | $ 6.750.000 | $6.750.000 | $ 1.282.500 | $ 8.032.500 |
| | 3 | 50014664 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL | UN | 1 | $ 6.750.000 | $6.750.000 | $ 1.282.500 | $ 8.032.500 |
| | 4 | 50014665 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL | UN | 1 | $ 6.750.000 | $6.750.000 | $ 1.282.500 | $ 8.032.500 |
| | SUBTOTAL LOTE 1 | | | | | | **$ 27.000.000** | **$ 5.130.000** | **$ 32.130.000** |
| 2 | 5 | 50014507 | DISPOSITIVOS RECOLECCIÓN PRUEBAS DE CALIBRACION | UN | 1 | $ 25.363.400 | $ 25.363.400 | $ 4.819.046 | $ 30.182.446 |
| | 6 | 50014508 | DISPOSITIVOS RECOLECCIÓN PRUEBAS DE CALIBRACION | UN | 1 | $ 25.363.400 | $ 25.363.400 | $ 4.819.046 | $ 30.182.446 |
| | 7 | 50014666 | DISPOSITIVOS RECOLECCIÓN PRUEBAS DE CALIBRACION | UN | 1 | $ 25.363.400 | $ 25.363.400 | $ 4.819.046 | $ 30.182.446 |
| | 8 | 50014667 | DISPOSITIVOS RECOLECCIÓN PRUEBAS DE CALIBRACION | UN | 1 | $ 25.363.400 | $ 25.363.400 | $ 4.819.046 | $ 30.182.446 |
| | SUBTOTAL LOTE 2 | | | | | | **$ 101.453.600** | **$19.276.184** | **$120.729.784** |
| | T O T A L | | | | | | **$ 128.453.600** | **$24.406.184** | **$152.859.784** |

**JORGE ALAIN GRISALES**
REPRESENTANTE LEGAL

029

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187948991

(415)7707212489984(8020) 000014118794899 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 4 3 0 5 5 | 0 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A. | SUCONEL S.A. |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 53 50 51 OF 506 BRR LA CASCADA

42. Correo electrónico SUCONEL@SUCONEL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 4 4 4 8 7 8 3 0 | 3 0 1 3 6 2 6 5 8 3 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 6 5 2 | 1 9 8 7 0 1 3 0 | 4 6 5 9 | 1 9 8 7 0 1 3 0 | | 4 7 4 1 | 3 3 1 3 | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 9 10 14 26 42 48 52 55

3- Impuesto al patrimonio
42- Obligado a llevar contabilidad
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de rent
52 - Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto
55 - Informante de Beneficiarios Finales
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
26- Declaración individual precios de tran

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código: 22 23 | 55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha 2025-06-24 / 05:36:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GRISALES GIRALDO JORGE ALAIN

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-09-2026 02:42:46PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL
# PROCESO PC. 081-2026
# PROYECTO 13925

## DOCUMENTOS TECNICOS

WWW.SUCONEL.COM
suconel@suconel.com
604 448 78 30
300 153 97 20
CRA. 53 # 50 - 51 LOCAL 207 - 208

## Anexo 5

## CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Bogotá, 3 de Septiembre de 2026

Yo, Jorge Alain Grisales Giraldo identificado con cedula de ciudadanía No.3.626.283 como representante de la empresa comercializadora SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SA con Nit No. 890.943.055-0, dirección CR 53 50 -51 teléfono 3013626585 e-mail asesorbogota1@suconel.com, certifico que los ítem ofertados se elaboraran o fabricaran cumpliendo los requisitos establecidos en la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) del presente proceso, así:

| PROCESO: (081 2026) PROYECTO: (13925) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nº** | **Código** | **Ítem o Elemento** | **Ficha o Especificación Técnica Requerida** | **Ítems que oferta Marque con una "X"** | **Garantía Técnica** |
| 1 | 50014505 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | Cumple 03.238.168 – ANEXO TECNICO N. 1 | X | 12 Meses |
| 2 | 50014506 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | Cumple 03.238.168 – ANEXO TECNICO N. 1 | X | 12 Meses |
| 3 | 50014664 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | Cumple 03.238.168 – ANEXO TECNICO N. 1 | X | 12 Meses |
| 4 | 50014665 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | Cumple 03.238.168 – ANEXO TECNICO N. 1 | X | 12 Meses |
| 5 | 50014507 | DISPOSITIVOS RECOLECCION PRUEBAS DE CALIBRACION | Cumple 03.238.170 – ANEXO TECNICO N. 2 | X | 12 Meses |
| 6 | 50014508 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | Cumple 03.238.170 – ANEXO TECNICO N. 2 | X | 12 Meses |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 50014666 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | Cumple 03.238.170 – ANEXO TECNICO N. 2 | X | 12 Meses |
| 8 | 50014667 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | Cumple 03.238.170 – ANEXO TECNICO N. 2 | X | 12 Meses |

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de Septiembre del año 2026 a fin de que obre dentro de la mínima cuantía No. 081 - 2026

**JORGE ALAIN GRISALES G**
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA _____
C.C. No. 3.626.283 de Tamesis

**Anexo 6**

**FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR**

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio ofertado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

| N° | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CANT. | UND. | FECHA DE ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 50014505 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | 1 | UN | 30/11/2026 | Fabrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" |
| 2 | 50014506 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | 1 | UN | 30/11/2026 | Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" |
| 3 | 50014664 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | 1 | UN | 30/11/2026 | Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" |
| 4 | 50014665 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | 1 | UN | 30/11/2026 | Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" |
| 5 | 50014507 | DISPOSITIVOS RECOLECCION PRUEBAS DE CALIBRACION | 1 | UN | 30/11/2026 | Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" |
| 6 | 50014508 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | 1 | UN | 30/11/2026 | Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" |
| 7 | 50014666 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | 1 | UN | 30/11/2026 | Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" |
| 8 | 50014667 | GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACION PORTATIL | 1 | UN | 30/11/2026 | Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" |

SUCONEL

FABRICANTE: ZEBRA / iSAFE

AÑO DE FABRICACIÓN: 2026

JORGE ALAIN GRISALES GIRALDO

C.C 3.626.283 de Tamesis

## Formato - Experiencia

**SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A**

**081 - 2026 PROYECTO 13925**

| No. de Orden | EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD | Entidad Contratante | Contrato | | FORMAS DE EJECUCIÓN | | Integrante que aporta experiencia | Fecha de Iniciación | Fecha de Terminación | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | En los procesos estructurados por lotes, el Oferente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos.[Cuando aplique] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | No. | Objeto | I,C,UT, OTRA | % | | [Dia-mes-año] | [Dia-mes-año] | | | |
| 1 | Suministro de equipos para laboratorio - proyecto de investigacion | Fundación Universitaria de San Gil | 2023-269 | Suministro de equipos, materiales y herramientas, necesarios para las actividades propuestas en el marco del proyecto de investigación código BPIN 2021000100514 denominado "Desarrollo y transferencia de una tecnologia de desinfección fisica de aguas residuales vertidas por cavitación hidrodinámica y vorticidad para garantizar la sostenibilidad del recurso agua en el rio Fonce San Gil – Santander". | I | 100 | SUCONEL SA | 6/09/2023 | 25/09/2023 | $ 56.260.820 | 100% | Todos |
| 2 | Suministro de equipo para analisis de impedancias para laboratorio sistemas sostenibles | Institución Universitaria Pascual Bravo | GJ 068 DE 2024 | Adquisición de un analizador de impedancias electroquímico para el fortalecimiento del laboratorio de sistemas sostenibles de la Institución Universitaria Pascual Bravo. | I | 100 | SUCONEL SA | 21/11/2024 | 31/12/2024 | $ 69.492.250 | 100% | Todos |
| 3 | Compra de equipos steam para linea de tecnoacademia | SENA REGIONAL SANTANDER | CO1.PCCNTR.6 658659 | CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS STEAM PARA LA LÍNEA DE TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. | I | 100 | SUCONEL SA | 15/12/2023 | 24/12/2023 | $ 72.600.000 | 100% | Todos |

**LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.**

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en las Bases o Solicitud de Oferta.

NOTA No. 3: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en las bases o Solicitud de Oferta del proceso.

NOTA No. 4: Para Oferentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 5: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el presupuesto oficial del proceso.

**CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO - EXPERIENCIA**

Las casillas del Formato - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

**Número de orden:** Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

**Experiencia requerida:** En relación con este acápite se indicará que experiencia se pretende acreditar.

**Entidad contratante:** El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

**Contrato:** Se deberá diligenciar el número del contrato y la descripción del objeto contractual.

**Formas de ejecución:** El Oferente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i), ii) Consorcio (c), iii) Unión Temporal (UT), iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

**Integrante de la estructura plural que se está presentando:** Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

**Valor total del contrato:** Incluir el valor total del contrato.

**Valor total del contrato afectado por el porcentaje de participación:** Esta casilla la deberán diligenciar los Oferentes e incluirá el valor total del contrato de acuerdo con su porcentaje de participación.

**Lotes:** En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con las Bases del proceso o Solicitud de Oferta, si el Oferente no diligencia el "Formato - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del cronograma del proceso.

El "Formato - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Oferente. Si el Oferente aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato - Experiencia".

**NOTA: Toda la información suministrada por el Oferente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las Bases o Solicitud de Oferta del Proceso.**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE -SENA, REGIONAL SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que la firma SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A identificada con el NIT. No. 890943055 suscribió un contrato regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias con este Centro de formación, cuyas especificaciones son las siguientes:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | CENTRO DE GESTION AGROEMPREARIAL DEL ORIENTE SENA REGIONAL SANTANDER. |
| **CONTRATISTA** | SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A |
| **N° DE CONTRATO** | CO1.PCCNTR.5658659 |
| **FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO** | 14 DE DICIEMBRE DE 2023. |
| **OBJETO** | CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS STEAM PARA LA LÍNEA DE TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (72.600.000) M/CTE. |
| **VALOR ADICIONADO** | N/A. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (72.600.000) M/CTE. |
| **FECHA DE INICIO** | 15 DE DICIEMBRE DE 2023. |
| **FECHA DE TERMINACION** | 24 DE DICIEMBRE DE 2023. |
| **CALIFICACION DEL PROVEEDOR** | EXCELENTE |

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Vélez a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2024.09.11 08:35:29 -05'00'

**JAVIER GONZALEZ FRANCO**

**SUBDIRECTOR (E)**

Proyectó: Eddy Johana Ariza Olarte.

Cargo: Apoyo profesional al proceso Gestión Contractual.

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

**DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**

**HACE CONSTAR**

Que luego de revisados y consultados los archivos de la Dirección Jurídica, se pudo verificar que la empresa **SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A** con **Nit: 890943055** ejecutó para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** con **Nit. 890.980.153-1**, el contrato que se relaciona a continuación.

**CONTRATO: GJ 068 DE 2024**

**OBJETO:** Adquisición de un analizador de impedancias electroquímico para el fortalecimiento del laboratorio de sistemas sostenibles de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

**VALOR DEL CONTRATO:** Por un valor total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($69.492.250)**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 22 de octubre 2024

**FECHA DE INICIO:** 21 de noviembre 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre 2024

Que durante la ejecución del contrato el contratista **SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A**, no recibió multas, ni sanciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 11 días del mes de marzo de 2025.

**NATALIA MARTINEZ BOTERO**
Directora Administrativa de la Dirección Jurídica

NATALIA MARTINEZ BOTERO
Firmado digitalmente por NATALIA MARTINEZ BOTERO
Fecha: 2025.03.11 11:53:30 -05'00'

Proyectó: Lina Henao
Auxiliar Administrativa

## CONSTANCIA

En atención a la ejecución del proyecto BPIN 2021000100514 "Desarrollo y transferencia de una tecnología de desinfección física de aguas residuales vertidas por cavitación hidrodinámica y vorticidad para garantizar la sostenibilidad del recurso agua en el río Fonce San Gil – Santander" en calidad de Director del Departamento Institucional de Investigación y delegado responsable de la entidad ejecutora Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, me permito hacer constar que la empresa SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A. identificado con NIT 890943055-0 entregó a satisfacción el suministro de *equipos, materiales y herramientas* según contrato N° 2023-269, de acuerdo a las siguientes características:

| | |
|---|---|
| **Objeto de contrato** | Suministro de equipos, materiales y herramientas, necesarios para las actividades propuestas en el marco del proyecto de investigación código BPIN 2021000100514 denominado "Desarrollo y transferencia de una tecnología de desinfección física de aguas residuales vertidas por cavitación hidrodinámica y vorticidad para garantizar la sostenibilidad del recurso agua en el río Fonce San Gil – Santander". |
| **No. Contrato** | 2023-269 |
| **Nombre Completo de la Empresa:** | SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A. |
| **NIT:** | 890943055-0 |
| **Valor del contrato** | CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($56.260.820). IVA INCLUIDO. |
| **Fecha de inicio:** | Septiembre 06 de 2023 |
| **Fecha de terminación:** | Septiembre 25 de 2023 |
| **Cumplimiento:** | A satisfacción |

El contrato se ejecutó en los términos pactados, tal como consta en el acta de terminación del contrato de 2023-269 firmado por el Supervisor asignado.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de febrero de 2024.

**WILSON GAMBOA CONTRERAS**
Director Institucional del Departamento de Investigación
Delegado proyecto BPIN 2021000100514.

i.safe MOBILE

# FICHA TÉCNICA

## IS940.1



## APROBACIONES

ATEX UKCA aprobado para: EX-Zona 1/21
II 2G Ex ib IIC T4 Gb
II 2D Ex ib IIIC T135°C Db

IECEx UKCA aprobado para: EX-Zona 1/21
Ex ib IIC T4 Gb
Ex ib IIIC T135°C Db

NEC500 aprobado solicitado
Clase I, II, III División 1
Grupos A B C D E F G T4

Japan-Ex aprobado solicitado
Ex ib IIC T4 Gb
Ex ib IIIC T135°C Db

Otras aprobaciones: IA (Sudáfrica) | PCEC (China) | INMETRO (Brasil)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODELO M940A01

| | |
|---|---|
| **Sistema operativo** | Android™ 14 |
| **Procesador** | Qualcomm® QCM6490 Octa Core |
| **Memoria** | 8 GB RAM \| 128 GB memoria interna \| microSD memoria a 128 GB |
| **Frecuencias** | 4G LTE-FDD: B1/2/3/4/5/7/8/12 with MFBI/13/14/17/20/25/26/28A/28B/29/30/66/68/71<br>4G LTE-TDD: B38/39/40/41/42/43/48<br>5G NR: n1/n2/n3/n5/n7/n8/n12/n14/n20/n25/n28/n30/n38/n40/n41/n48/n66/n71/n77/n78/n79 |
| **Dimensiones** | Tamaño: 266,17 x 168,46 x 19,82 mm \| Peso: 1059 g |
| **Pantalla** | 10,1" (25,65 cm) Corning® Gorilla® Glass 3a generación \| 1200 x 1920 pixel |
| **Batería** | 8160 mAh \| reemplazable |
| **Cámara** | 50 MP AF arrière \| 5 MP FF frontal |
| **Soporte SIM** | 1 Nano SIM + eSIM |
| **Conexiones** | Wi-Fi® 6: IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax/e/k/r/v<br>Bluetooth® 5.2<br>GPS, A-GPS, Glonass, A-Glonass, Beidou, Galileo<br>Near Field Communication (NFC) |
| **Puertas de entrada/salida** | ISM interfaz de 16 polos<br>ISM Interfaz de 12 polos (Docking Station: accesorio opcional)<br>USB-C |
| **Sensores** | Acelerómetro, giroscopio, sensor de luz, sensor magnético, sensor de proximidad, sensor de presión |
| **Clase de protección** | IP68 impermeable/antipolvo \| MIL-STD-810H \| Puede ser utilizado -20 °C a +55 °C |

## OTRAS ESPECIFICACIONES

Tecla de función roja | Funciones opcionales asignables mediante Button App (integrada en el sistema), p. ej. LWP

2 teclas laterales derecha | Funciones opcionales asignables mediante Button App (integrada en el sistema)

Montaje VESA 100

Altavoz amplificado

## CONTENIDO

Tableta, batería, correa de mano, i.safe PROTECTOR 2.0 Cable USB-C, adaptador de corriente, destornillador, lámina protectora de pantalla e instrucciones de seguridads

Visite nuestro sitio web y encontrará información más detallada, así como una descripción general de los accesorios compatibles.

› Todas las marcas comerciales y derechos de autor son propiedad de sus respectivos dueños.
› © 2025 por i.safe MOBILE GmbH | Todos los derechos reservados. | Salvo errores de imprenta, errores y modificaciones. | 1065MD01REV03_ES_04.2025

i.safe MOBILE

# Tableta Zona 1/21

# IS940.1




Made in Germany

Protegemos la conexión que mueve al mundo

i.safe MOBILE

# **IS940.1:** tableta Android 5G para zonas críticas

La **IS940.1** de **i.safe MOBILE** es una tableta Android de 10,1 pulgadas diseñada para trabajar en áreas peligrosas Zona 1/21, integrándose a infraestructuras industriales. Está orientada a industrias donde la información en campo debe estar disponible de forma segura, confiable y en tiempo real.



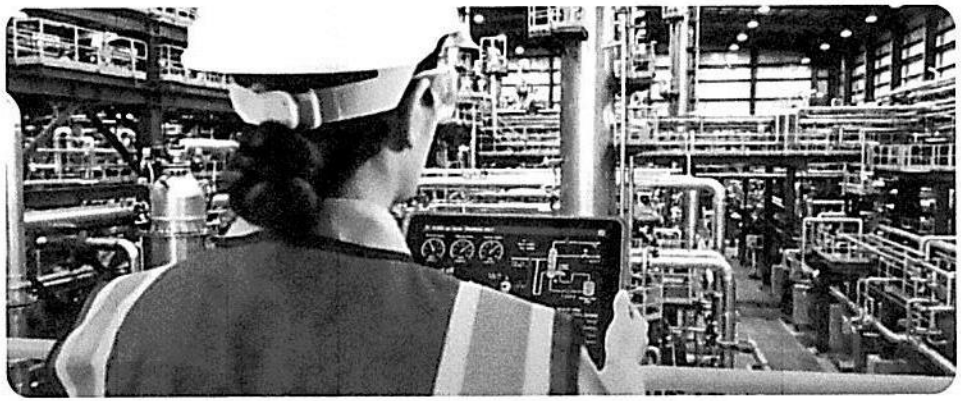
i.safe MOBILE

# *Nuevas estaciones móviles de trabajo instricamenete seguras*

## La información crítica no puede depender de volver a la oficina

En operaciones industriales, los equipos necesitan consultar datos, actualizar reportes, revisar instrucciones, visualizar procesos y comunicarse desde el sitio donde ocurre la operación.





i.safe MOBILE



# Certificaciones internacionales para entornos peligrosos

## Zona 1/21

ATEX (Europa)

IECEx (Internacional)

NEC500 (América del Norte)

CSA (America del norte)

KCs (Corea del Sur)

TIIS (Japón)

PESO (India)

INMETRO (Brasil)

Tableta Zona 1/21
**IS940.1**
División 1, Clase I II III

Tableta Zona 2/22
**IS940.2**
División 2, Clase I II III

Tableta Minería
**IS940.M1**

Tableta Industrial
**IS940.RG**

i.safe MOBILE

# Aplicaciones reales en industrias críticas

La **IS940.1** tiene aplicación en sectores donde la digitalización en campo debe convivir con seguridad industrial y cumplimiento normativo. Usos industriales para mantenimiento, auditorías, asistencia remota, entrenamiento remoto, realidad aumentada y visualización móvil de datos de máquina en Zona 1/21.

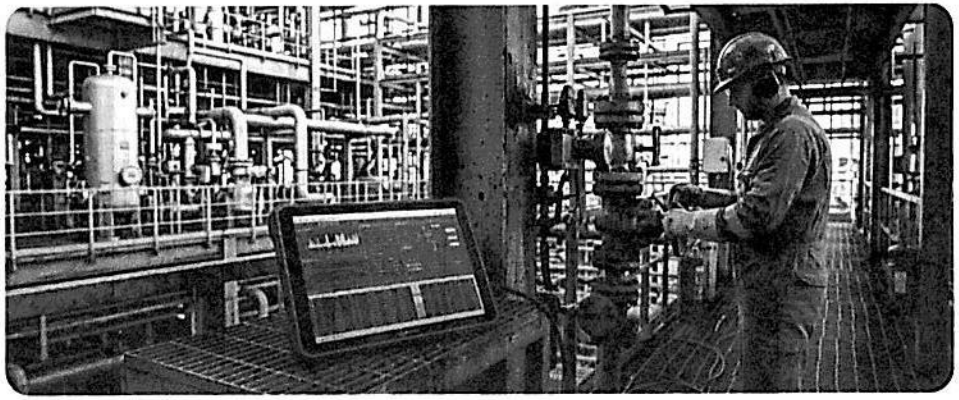


## Alta experiencia en sectores

- Oil & Gas.
- Plantas de proceso.
- Industria química.
- Energía.
- Automatización industrial.
- Manufactura con zonas clasificadas.
- Industria farmacéutica.
- Operaciones con mantenimiento en campo.

i.safe MOBILE

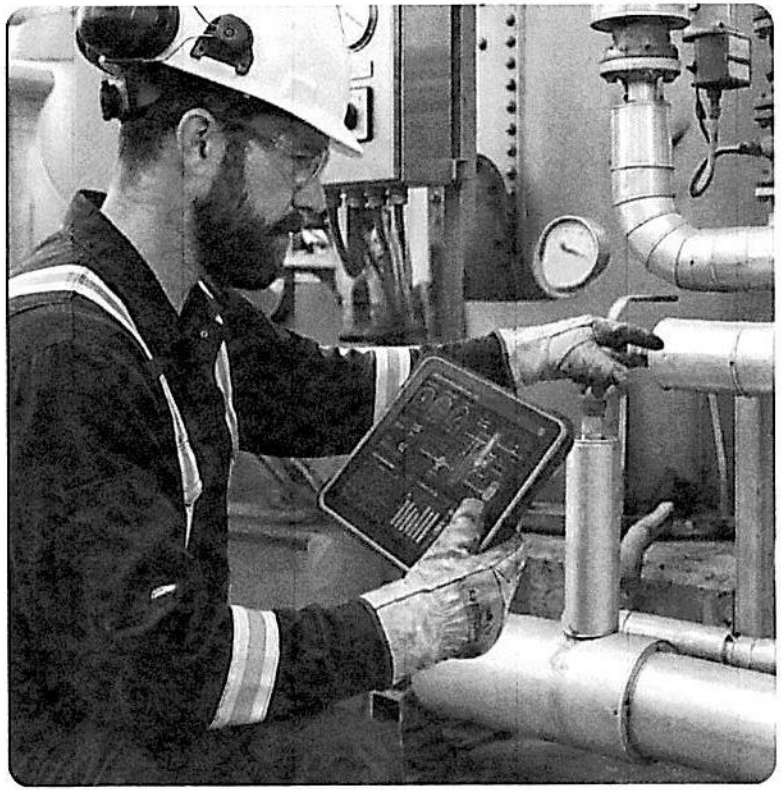




# IS940.1: movilidad **Android certificada**

La **IS940.1** permite integrar datos, conectividad, captura de información y comunicación operativa en una tableta robusta, certificada y preparada para ambientes peligrosos. Su valor está en permitir que los equipos trabajen con información confiable, desde el lugar donde realmente ocurre la operación.

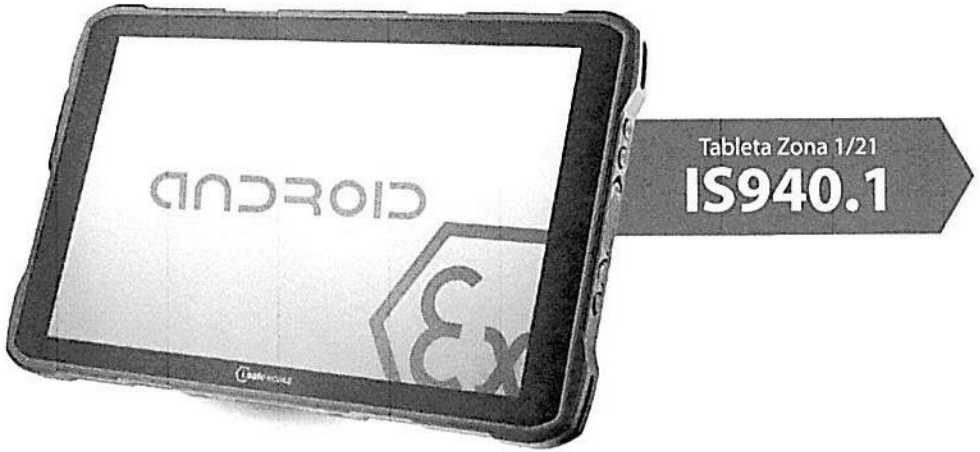
i.safe MOBILE



## Diseñada para trabajar aplicaciones corporativas en zonas ATEX



i.safe MOBILE




| | |
|---|---|
| **Sistema operativo** | ANDROID™ 14 Actualizable |
| **Procesador** | Qualcomm® QCM6490 Octa Core |
| **Memoria** | 8 GB RAM<br>128 GB Memoria interna<br>Soporta microSD hasta 512 GB |
| **Frecuencias** | 4G LTE-FDD: B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B12 MFBI/B13/B14/B17/B20/B25/B26/B28A/B28B/ B29/B30/B66/B68/B71<br>4G LTE-TDD: B38/B39/B40/B41/B42/B43/B48<br>5G NR: n1/n2/n3/n5/n7/n8/n12/n14/n20/n25/ n28/n30/n38/n40/n41/n48/n66/n71/n77/n78/n79 |
| **Dimensiones** | 266,17 x 168,46 x 19,82 mm<br>Peso: 1059 g |
| **Pantalla** | 10,1" (25,65 cm) Corning® Gorilla® Glass<br>1200 x 1920 pixels |
| **Opciones de conexión** | ISM interfaz: 16 pines, 12 pines<br>USB-C |
| **Sensores** | Acelerómetro, giroscopio, sensor de luz, magnético, de proximidad y de presión. |
| **Clase de protección** | IP68 impermeable/antipolvo<br>MIL-STD 810H<br>Soporta temperatura: -20 °C a +55 °C |
| **Montaje** | VESA 100 |

| | |
|---|---|
| **Batería** | 8160 mAh, Reemplazable |
| **Cámara** | 50 MP AF cámara trasera<br>5 MP FF cámara frontal |
| **Soporte SIM** | 1 Nano SIM + eSIM |
| **Conexiones** | Wi-Fi® 6: IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax/e/k/r/v<br>Bluetooth® 5.2<br>GPS, A-GPS, Glonass, A Glonass, Beidou, Galileo NFC |

i.safe MOBILE

# ACCESORIOS ORIGINALES

# IS940.1

Accesorios integrables para el radio 5G Zona 1/21 IS940.1



## ACCESORIOS

1



**IS-MC930.1**
Cargador múltiple Juego

2



**Isafe Protector 2.0**
Cable USB-C

3



**IS-HDHS1B.1**
Auricular Juego
(banda para el cuello)

4



**IS-HDHS1C.1**
Auricular Juego
(montaje en el timón)

5



**IS-PTTB2A.1**
Juego de botones PTT
(16 patillas)

6



**Sensear SM1P Ex (KG530 EU)**
Helmet Mount

7



**Sensear SM1P Ex (KG530 EU)**
Headband

8



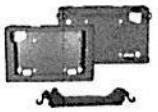
**Sensear SM1P Ex (KG530 EU)**
Behind the neck

9



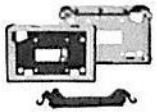
**IS-HS2A.1**
Auricular Juego

10



**Funda de cuero negro**
IS940.x/IS945.x

11



**Funda de cuero amarilla**
IS940.x/IS945.x

12



**Correa de hombro de 30 mm**
Funda de cuero

13



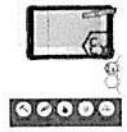
**Sistema de arnés de 4 puntos tablet**

14



**Soporte para vehículos**
IS930.x/IS910.x/IS94x.x

15



**PanzerGlass**
IS940.x/IS945.x

# Impresoras portátiles de la serie ZQ6

## Impresoras portátiles de etiquetas y recibos de primera calidad para máxima productividad

¿Desea mejorar la administración del inventario y el servicio al cliente en su tienda? Con las impresoras portátiles ZQ610 Plus, ZQ620 Plus y ZQ630 Plus, usted puede. La serie ZQ6 toma la popular plataforma QLn de Zebra y la mejora aún más, al agregar tecnología avanzada y diseño innovador que llevan la productividad, la facilidad de uso y la capacidad de administración a otro nivel. La pantalla a color grande facilita consultar el estado de la impresora. La tecnología avanzada y la mayor capacidad de la batería alimentan cada periodo de trabajo. La característica de activación instantánea garantiza que la serie ZQ6 nunca se desactive en el trabajo. Sus trabajadores obtienen las conexiones inalámbricas rápidas y confiables, y su departamento de TI descubrirá que la serie ZQ6 es más fácil de integrar, administrar, configurar y asegurar gracias al sistema operativo para impresoras Link-OS® de Zebra y el poderoso conjunto de aplicaciones, utilidades y herramientas para desarrolladores Zebra DNA. La serie ZQ6: la evolución del estándar de excelencia para la impresión móvil de etiquetas y recibos.



### Características de primer nivel para máxima productividad

**La primera impresora portátil con Wi-Fi™ 6 de la industria**
La serie ZQ6 ofrece conexiones inalámbricas rápidas y confiables para sus aplicaciones en interiores. Aproveche su actualización de red Wi-Fi 6/6E y obtenga la mejor seguridad WPA3 de su clase, velocidades ultrarrápidas y roaming mejorado.

**Itinerancia rápida 802.11r estándar en la industria para un acceso fluido**
Gracias a la compatibilidad con la tecnología de itinerancia rápida 802.11r, sus trabajadores cuentan con la conexión confiable que necesitan para moverse.

**Reactivación instantánea por Wi-Fi**
Esta impresora inteligente cambia al modo suspensión cuando está inactiva y se reactiva automáticamente cuando el usuario envía un trabajo de impresión. Y la activación instantánea de la serie ZQ6 funciona con Wi-Fi y Bluetooth.

**Con la pantalla a color grande, la configuración y operación son muy sencillas**
La serie ZQ6 ofrece una pantalla grande, una interfaz intuitiva y un menú fácil de personalizar. La serie ZQ6 está basada en el sistema de menús Link-OS de Zebra para ofrecer una experiencia de usuario igual a las de otras Impresoras industriales portátiles, de escritorio y portátiles Link-OS de Zebra.

**Reforzada para la empresa: fabricada para uso empresarial todo el día, todos los días**
Si bien la serie ZQ6 es liviana y cómoda para usar durante todo un turno, cuenta con numerosas características que le ofrecen durabilidad a largo plazo, como la sobremoldura, una pantalla de vidrio templado y un diseño perfecto de una única pieza. La resina de primera calidad es uno de los plásticos más resistentes disponibles para mayor resistencia a los impactos.

### Administración de energía de la batería inigualable

**Logre más con una única carga**
Con la batería de alta capacidad de la serie ZQ6, puede asegurarse de que todos los trabajadores tendrán la energía suficiente en cada turno.

**Impulse la productividad del personal con la próxima evolución en impresión móvil.**
Para obtener más información acerca de la serie ZQ6, visite www.zebra.com/zq600

Además, Power Smart Print Technology™, la tecnología patentada de Zebra, maximiza la eficiencia proporcionando la cantidad exacta de energía necesaria para lograr una impresión de alta calidad, con un ahorro estimado del 20 al 30 por ciento de energía de la batería.

**Extraordinarias capacidades de administración de batería**
La batería PowerPrecision+ de la serie ZQ6 ofrece la tecnología más avanzada en carga y administración de baterías. Con una amplia variedad de métricas de la batería fácilmente accesibles es más fácil identificar las baterías viejas antes de que afecten la productividad.

## Una plataforma avanzada que crece junto a su empresa

**Zebra DNA para impresoras: transformación de las impresoras desde adentro**
La serie ZQ6 funciona con Link-OS, el sólido sistema operativo de impresora de Zebra, y Zebra DNA, una combinación de herramientas de configuración, administración, seguridad y desarrollo. El resultado es una experiencia de impresión superior gracias a un mejor rendimiento, una gestión remota simplificada y una integración más sencilla.

**Gran capacidad de memoria para compatibilidad con aplicaciones existentes y futuras**
La serie ZQ6 cuenta con 256 MB de memoria RAM y 512 MB de memoria Flash, para ofrecer capacidad más que suficiente para todas las fuentes y los gráficos que necesita en la actualidad, así como para todas las actualizaciones de firmware y nuevas herramientas Zebra DNA del futuro.

**Compatible con versiones anteriores de accesorios QLn**
Con más de un millón de unidades vendidas, la serie QLn de Zebra fija el estándar para la impresión móvil para comercios minoristas. Ahora, la serie ZQ6 vuelve a elevar el estándar. Y gracias a que la serie ZQ6 es compatible con las versiones anteriores de los accesorios QLn, puede actualizar a la plataforma y el diseño más recientes sin comprar accesorios nuevos ni volver a armar la sala de administración.

## Máximo tiempo de actividad con opciones de administración remota integrales

**Resuelva problemas más rápido con la base Ethernet**
La administración remota es sencilla con la base Ethernet de la serie ZQ6. Al acoplar la impresora en la base al final de cada turno, el personal de TI puede actualizar el firmware de forma remota según sea necesario para asegurarse de que todas las impresoras funcionen en óptimas condiciones. Si los empleados tienen un problema, simplemente deben colocar la impresora en la base para obtener un diagnóstico remoto y, así, eliminar el tiempo de inactividad y los costos asociados con el envío de una impresora al depósito de reparación cuando no hay ningún problema físico.

**Administre fácilmente todas sus impresoras desde un solo lugar**
Con nuestras herramientas de administración remota integrales y versátiles, puede mantener, asegurar y solucionar los problemas de las impresoras de forma fácil y sencilla, en cualquier momento y lugar. Use la herramienta gratuita, Printer Setup Utilities, para simplificar las tareas de instalación y ajuste sin configuración previa. Y con Printer Profile Manager Enterprise opcional, puede administrar una impresora, un grupo específico o todas las impresoras en cualquier parte del mundo. Esta solución basada en un navegador le permite conocer al instante todas las impresoras con Link-OS de su red, sin necesidad de rastrear, configurar o resolver problemas de las impresoras de forma manual.

**Integración fluida con su sistema de administración de dispositivos**
Administre con facilidad todos sus dispositivos e impresoras portátiles Zebra desde un solo panel, lo que incluye la serie ZQ6. Con la compatibilidad con MDM de Zebra DNA, puede integrar fácilmente impresoras de la serie ZQ6 en red en sistemas de administración de dispositivos existentes, como Omnisaa™ Workspace ONE® (mediante el conector AirWatch de Zebra) y SOTI® Connect.

**Garantice la fiabilidad constante con los diagnósticos del cabezal de impresión**
Con la serie ZQ6, no necesita preocuparse por el tiempo de inactividad de un cabezal de impresión desgastado. Nuestro exclusivo diagnóstico del cabezal de impresión proporciona visibilidad del estado de los cabezales de impresión durante su implementación, lo que le permite tomar medidas antes de que se vea afectada la productividad.

**Proteja los datos confidenciales de los clientes y de su negocio con PrintSecure**
PrintSecure de Zebra DNA está integrado en las impresoras de la serie ZQ6, lo que le ofrece las herramientas para configurar fácilmente sus impresoras para usar conexiones seguras, evaluar posibles vulnerabilidades, bloquear el acceso no autorizado y controlar sus intercambios de datos. Zebra se compromete a garantizar su ventaja en el rendimiento.

**Suministros certificados de Zebra, consistentemente excepcionales**
Diseñamos, producimos y probamos rigurosamente nuestra propia línea de suministros para impresión térmica, para asegurarnos de que su impresora Zebra tenga un rendimiento uniforme y optimizado. Si busca calidad, servicio y experiencia en impresión térmica líderes de la industria, elija los Consumibles certificados de Zebra.

**Maximice el tiempo de actividad, las operaciones comerciales y la visibilidad de la impresora con servicios**
Invierta en las impresoras Zebra para brindar un mejor servicio a sus clientes e impulsar la eficacia operativa. Ahora, puede garantizar el rendimiento predecible y eliminar los gastos de reparaciones no programadas con Zebra OneCare™. Obtenga un soporte técnico incomparable directamente de Zebra, además de servicios de reparación integrales, que incluye daños accidentales y plazos de reparación y reposición definidos. Y los servicios de visibilidad de Zebra proporcionan la perspectiva en tiempo real sobre la información operativa de la impresora que necesita para aumentar su disponibilidad y optimizar el uso dentro de sus flujos de trabajo.

# Accesorios para la serie ZQ6

La serie ZQ6 ofrece todos los accesorios que necesita, desde alimentación y carga hasta opciones de transporte y protección, cables y más. Para conocer todos los accesorios disponibles para la serie ZQ6, consulte la Guía de accesorios para impresoras portátiles en:
www.zebra.com/mobile-printer-accessories

## PRUEBA DE CARGA DE IONES DE LITIO

### BASE ETHERNET





Conecte las impresoras de la serie ZQ6 a su red Ethernet cableada mediante la base Ethernet de la serie ZQ6 para permitir una fácil administración remota por parte de su personal de TI o de operaciones, lo que ayuda a garantizar que cada impresora funcione de manera óptima y esté lista para usar. La base Ethernet puede establecer comunicaciones a través de redes de 10 o 100 Mbps con detección automática.

La base Ethernet serie ZQ6 de una bahía también carga la batería mientras está en la impresora, y la versión de cuatro bahías (con kit de montaje de pared opcional) carga cuatro impresoras a la vez. La versión de cuatro bahías incluye un interruptor Ethernet interno y un segundo puerto Ethernet, para que pueda conectar y administrar bases Ethernet de cuatro bahías (un total de 16 impresoras) desde un solo puerto.

La impresora continúa funcionando, por lo que puede imprimir mientras se encuentra en cualquiera de las bases. Las luces LED de la base indican el estado de la alimentación de CC y de la conexión Ethernet.

La administración remota de la impresora a través de Ethernet permite:

- Administrar la batería para monitorear su estado.
- Administrar firmware para actualizar el firmware de impresoras.
- Administrar impresoras para actualizar plantillas, fuentes y gráficos.
- Administrar dispositivos para actualizar archivos de inicio (p. ej., sistema de configuración), WML (panel delantero) o HTML (navegador).
- Administrar redes para actualizar claves de cifrado o archivos de certificado.
- Detectar y resolver problemas de la impresora local, sin tener que enviarla a un centro de reparación.
- La capacidad de administrar impresoras con Bluetooth, que antes estaban fuera de la red.

### ADAPTADOR DE CA



Conecte el adaptador de CA a su impresora serie ZQ6 y al tomacorriente de la pared para cargar la batería PowerPrecision+ de su impresora sin retirarla. La impresora puede imprimir etiquetas y realizar otras funciones durante el proceso de carga. Se muestra con la impresora con fines ilustrativos; la impresora no está incluida.

**BASE**



Acople y cargue una sola impresora serie ZQ6 en un vehículo o en un montacargas. Incluye fuente de alimentación de CC de 15-60 V. Ofrece la opción de usarlo con un soporte de brazo RAM.[1]

**CARGADORES DE BATERÍA**



Cargador de batería de una ranura
Acopla y carga una sola batería de ion de litio PowerPrecision+ para impresora. Fuente de alimentación integrada. Se envía con cable de alimentación para su región.

Cargador de batería de tres ranuras
Acople y cargue hasta tres baterías de ion de litio PowerPrecision+ para impresora a la vez. El cargador de batería de tres ranuras incluye fuente y cable de alimentación para su región.

Cargador de batería doble de tres ranuras con conexión de cable Y
Acople y cargue hasta seis baterías de ion de litio PowerPrecision+ para impresora a la vez. El cargador de batería doble de tres ranuras incluye fuente, cable Y y cable de alimentación específico del país. Requiere el cable de alimentación adecuado para su región.

## BATERÍA DE CAPACIDAD EXTENDIDA POWERPRECISION+



Solo disponible en los modelos ZQ610 Plus y ZQ620 Plus

La opción de batería PowerPrecision+ con capacidad extendida proporciona mayor capacidad que una batería PowerPrecision+ estándar, para ofrecer más potencia y aumentar el tiempo de actividad. No necesita actualizar su impresora serie ZQ6 para admitir la batería de mayor capacidad, simplemente cómprela como accesorio autónomo para usarla con su impresora serie ZQ6 actual o pídala como opción configurable de la impresora, para que se envíe lista para usar con este poderoso accesorio. La elección es suya.

## CORREAS/ESTUCHES DE TRANSPORTE



Correa de mano: Permite llevar la impresora en la mano.

Correa para el hombro: Permite llevar la impresora colgada del hombro.

Estuche blando: Agregue una capa de protección adicional en ambientes hostiles con este estuche blando. El estuche tiene abertura para cambiar los materiales y las baterías, y ofrece acceso a todos los conectores. Incluye correa para el hombro.

Estuche rígido: Agregue una capa de protección adicional contra la abrasión en ambientes hostiles con este estuche rígido. Incluye clip de metal para cinturón.[1]

# Especificaciones

## Características estándar

- Conectividad con Apple™ iOS, Android™ y Windows™ Mobile
- Impresión térmica directa de códigos de barras, textos y gráficos
- Lenguajes de programación CPCL, EPL™ y ZPL™
- Memoria Flash de 512 MB compatible con programas descargables, formatos de recibos, fuentes y gráficos (128 MB disponibles para el almacenamiento del usuario)
- ZQ620 Plus y ZQ610 Plus: batería de ion de litio PowerPrecision+ removible y recargable de 3250 mAh (nominal), 23,4 Wh
ZQ630 Plus: batería de ion de litio PowerPrecision+ removible y recargable de 6600 mAh (nominal) 47,5 Wh
- Cargador de batería integrado
- Clip para cinturón para una impresión cómoda y discreta (no compatible con la batería de mayor capacidad)
- Detección de marcas negras y brechas en los materiales mediante sensores de posición central fijos
- Modo de despegado y presentación fácil de usar
- Sensor de etiqueta presente para expedir solo una etiqueta por vez
- Barra de corte para retirar fácilmente los materiales
- Fijación de materiales con carga central para varios anchos de rollo
- Diseño clamshell para cargar materiales fácilmente
- Administración: Duplicación, SNMP, servidor web, Ivanti Avalanche® (con tecnología Wavelink), Printer Profile Manager Enterprise, Omnisaa™ Workspace ONE® UEM, SOTI® Connect, 42Gears
- Pantalla a color grande y fácil de leer (288 x 240 píxeles)
- La pantalla a color se puede personalizar con WML (texto e íconos)
- Botones de navegación de cinco vías, dos teclas definidas por software
- Alertas de color de la impresora en la pantalla
- Resistencia a múltiples caídas desde 5 ft/1,52 m (ZQ620 Plus y ZQ610 Plus) y desde 6 ft/1,83 m (ZQ630 Plus) sobre concreto
- Calificación IP54 de resistencia al agua y al polvo
- Procesador ARM de 32 bits a 400 MHz
- Compatibilidad con XML
- Permite realizar impresiones verticales y horizontales
- Las impresoras pueden usarse en cualquier orientación
- Enlaces de códigos de barras QR a páginas web de ayuda
- El software Zebra Print Touch facilita las conexiones por Bluetooth y abre páginas web de ayuda con dispositivos compatibles con la comunicación de campo cercano (NFC)
- Odómetro de etiquetas
- Compatibilidad con el protocolo de tiempo de red (NTP) mediante Wi-Fi o Ethernet
- Es compatible con la solución de manufactura Zebra Network Connect cuando se usa con la base Ethernet
- RFID está disponible en la ZQ630 Plus como un producto separado (consulte la hoja de especificaciones de la impresora ZQ630 Plus con RFID para obtener más información)

## Características físicas

| | |
|---|---|
| Dimensiones | ZQ610 Plus:<br>6,73 in L x 3,6 in An x 2,85 in Al<br>170,9 mm L x 91,4 mm An x 72,4 mm AlZQ620-Plus:<br>6,84 in L x 4,64 in An x 3,03 in Al<br>173.7 mm L x 117.9 mm An x 76.9 mm AlZQ630 Plus:<br>7,35 in L x 6,5 in An x 3,25 in Al<br>186,7 mm L x 165,1 mm An x 82,5 mm AlNota: La batería inteligente de ion de litio de mayor capacidad añade 0,6 in/16 mm de altura a la impresora serie ZQ6. |
| Peso (con batería) | ZQ610 Plus: 1,33 kg/0,6 lb<br>ZQ620 Plus: 1,6 kg/0,73 lb<br>ZQ630 Plus: 2,45kg/1,1 lb |

## Especificaciones de la impresora

| | |
|---|---|
| Sistema operativo | Link-OS™ |
| Resolución | 203 ppp/8 puntos por mm |
| Memoria | Memoria RAM de 256 MB; memoria Flash de 512 MB (estándar) |

## Lenguajes de programación

Lenguajes de programación CPCL, EPL y ZPLZBI 2.0™: poderoso lenguaje de programación que permite que las impresoras ejecuten aplicaciones independientes, se conecten a equipos periféricos y más

## Simbologías de códigos de barras

Proporciones de códigos de barras: 1,5:1; 2:1; 2,5:1; 3:1; 3,5:1Códigos de barras lineales: Code 39, Code 93, UCC/EAN128, Code 128, Codabar (NW-7), Interleaved 2-of-5, UPC-A, UPC-E, complemento de 2 y 5 dígitos, EAN-8, EAN-13, complemento de 2 y 5 dígitosCódigos de barras 2D: PDF417, MicroPDF417, MaxiCode, QR Code, familia GS1/DataBar™ (RSS), Aztec, MSI/Plessey, FIM Postnet, Data Matrix, TLC39

## Fuentes y gráficos

Fuentes estándar: 25 de mapas de bits, 1 suavizada escalable (CG Triumvirate Bold Condensed*)
Fuentes opcionales: fuentes de mapas de bits/escalables para descargar
Conjuntos de caracteres internacionales (opcionales): Chino (tradicional/simplificado); japonés; coreano; tailandés; vietnamita*Incluye UFST™ de Agfa Monotype Corporation

## Capacidades de interfaz y de comunicación

Radio dual ZebraNet™ Wi-Fi 6 (802.11ax) con soporte para:
- Bluetooth 5.3 simultáneo con certificación BT SIG
- Diseño de antena MIMO
- Operación en las bandas de frecuencia 2,4 GHz y 5 GHz
- WPA3, WPA2, WPA
- Estándares de roaming 802.11k, 802.11v y 802.11r
- Cifrado TKIP y AES
- 802.1x (con WPA o WPA2)
- EAP-FAST, EAP-TTLS, EAP-TLS, PEAP, LEAP
- 8802.11d y 802.11i
- Itinerancia rápida a través de almacenamiento en caché Pairwise Master Key (PMK), Opportunistic Key Caching (OKC), reanudación de sesión EAP-Fast o 802.11rRadio Bluetooth 4.2 (estándar y BLE)
- Modos de seguridad de 1 a 4
- Certificación "Made for iPod/iPhone/iPad"
- Vinculación de clavesCompatibilidad con Ethernet 10/100 (mediante base para carga)Especificaciones de las comunicaciones por cable
- Interfaz de alta velocidad USB 2.0 (12 Mbps)
- Conector mini-B con alivio de tensión opcional
- Interfaz en serie: puerto RS-232C de 14 pines para la comunicación con el terminal de carga u otro host hasta 115,2 Kbps

## Zebra DNA para impresoras

Zebra DNA es un paquete de herramientas de software que permiten que las impresoras de Zebra brinden un ciclo de vida completo de experiencias excepcionales para cada tipo de usuario a través de aplicaciones, utilidades y herramientas integradas para que su impresora funcione de manera rápida y segura. Para obtener más información, visite: www.zebra.com/printdna

## Garantía del producto

La garantía de las impresoras de la serie ZQ6 es por defectos de mano de obra y materiales durante 1 (un) año desde la fecha de envío. Para leer la declaración completa de la garantía, visite: www.zebra.com/warranty

## Mercados y aplicaciones

**Comercio Minorista**

- Etiquetas para estantes
- Etiquetas de rebajas
- Etiquetas de reposición
- Recibos de punto de venta móvil
- Etiquetas de devolución
- Compra en línea con recogida en la tienda (BOPIS)
- Comercialización

**Manufactura/Almacén**

- Etiquetas/Listas de recolección y embalaje
- Materias primas
- Productos terminados
- Etiquetas RFID para cajas/palés[1]

**Transporte y logística**

- Recepción
- Archivado
- Administración de inventario de logística inversa
- Recuento de ciclos
- Despacho directo
- Selección
- Preparación
- Embalaje
- Envío

## Especificaciones de la impresora

| | |
|---|---|
| Máx. ancho de impresión | ZQ610 Plus: 1,9 in/48 mm<br>ZQ620 Plus: 2,8 in/72 mm<br>ZQ630 Plus: 4,1 in/104 mm |
| Máx. velocidad de impresión | Hasta 4,5 in/115 mm por segundo |
| Sensores de materiales | Detección de marca negra y brecha en los materiales utilizando sensores en posición central fijos; sensor de etiqueta presente para expedir solo una etiqueta por vez |
| Longitud de impresión | Mínima: 0,5 in/12,7 mm<br>Máxima: 32 in/813 mm |
| Alimentación | ZQ610 Plus y ZQ620 Plus: batería de ion de litio PowerPrecision+ removible y recargable de 3250 mAh (nominal), 23,4 Wh<br>ZQ630 Plus: batería de ion de litio PowerPrecision+ removible de 6600 mAh (nominal), 47,5 Wh |

## Características de los materiales

| | |
|---|---|
| Etiqueta de etiqueta y soporte | De 0,5 in/12,7 mm a 32 in/813 mm o continuo |
| Ancho de los materiales | ZQ610 Plus: 1,0 in/25 mm a 2,18 in/55,4 mm<br>ZQ620 Plus: 1,0 in/25 mm a 3,125 in/79 mm<br>ZQ630 Plus: 2,0 in/51 mm a 4,4 in/112 mm (con soporte) 2,0 in/51 mm a 4,1 in/104 mm (sin soporte) |
| Tamaño máximo del rollo de materiales | ZQ610 Plus: diám. ext. de 2,2 in/55,9 mm en un eje con un diám. int. de 0,75 in/19 mm o de 1,375 in/34,9 mm<br>ZQ620 Plus: diám. ext. de 2,6 in/66 mm en un eje con un diám. int. de 0,75 in/19 mm o de 1,375 in/34,9 mm<br>ZQ630 Plus: diám. ext. de 2,6 in/66 mm en un eje con un diám. int. de 0,75 in/19 mm o de 1,375 in/34,9 mm |
| Grosor | De 2,3 a 5,5 mil para inventario de tags o 6,5 mil para inventario de etiquetas |
| Tipos de material | Etiquetas y rótulos troquelados, etiquetas sin soporte, papel de recibo, RFID (compatible con la ZQ630 Plus con RFID), detección de barra negra y brecha |

## Características de funcionamiento

| | |
|---|---|
| Entorno | Temp. de funcionamiento: De -4 °F a 122 °F/De -20 °C a 50 °C<br>Humedad de funcionamiento: del 10 % al 90 % sin condensación<br>Temp. de almacenamiento/transporte: De -13 °F a 149 °F/De -25 °C a 65 °C1<br>Humedad de almacenamiento: del 10 % al 90 % sin condensación |
| Homologaciones | Emisiones: FCC Parte 15, Subparte B, EN55022 Clase B, EN60950, EN55024 y VCCI Clase BSusceptibilidad: EN55024, EN61000-4-2, EN61000-4-3, EN61000-4-4 y EN61000-4-5Seguridad: CE, TUV, CSACertificación ENERGY STAR™ |
| Seguridad | El soporte para FIPS está disponible sin costo como descarga de sistema operativo para impresoras. Comuníquese con su representante de ventas de Zebra para obtener más información. |

## Servicios recomendados

Los servicios Zebra OneCare Essential y Select maximizan la disponibilidad y productividad de sus dispositivos. Entre las características principales se destaca el soporte técnico ininterrumpido, la cobertura integral, el reemplazo avanzado y las actualizaciones de software. Se ofrecen servicios de visibilidad opcionales. Para obtener más información, visite www.zebra.com/zebraonecare
(Nota: La disponibilidad del servicio puede variar según la región.)

## Notas al pie

1. Solo disponible en la ZQ630 Plus

Las características están sujetas a disponibilidad. Todas las especificaciones están sujetas a modificación sin aviso previo.